



SELLO Q. VARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE NUESTRO  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y NUEVE.

Las dhas mugeres, que no pueden estar  
gan algunas en las dhas Casas Encas.  
panca, y satisfacen a cada persona  
por el dho y de cada un tiempo  
por añ, y no se renuncian a o dispo  
sea o sea, como ya lo han hecho, por  
bregio, que les permito tal y qual, y do  
fundo veinte, libro seg. de la recopilacion =  
La Señora Rey. Aug. de la villa aca  
drosos en la dha. y de cada un  
Almos de venturo lo tal oficio, lo con  
de expen. que no hay algunas ni de  
na en la dha. recopilacion, ni en la  
nacer, que se opone a la dha. p  
am. intrinsecam. para aug. de la ley  
Episcopo de Malaga. de cada un oficio  
y de cada un publico de cada un oficio  
de cada un de cada un de cada un  
en este caso. Ya quando vendieren  
fuesen conatos de cada un. Los  
de cada un de cada un de cada un  
por ende, ari pag. de cada un de cada un

